

Grupo Permanente sobre Estrategia y Modelo de Desarrollo Urbano de la Ciudad y Entorno Metropolitano

Anexo II.- Acta de Constitución

En A Coruña, a 03 de Julio de 2018

De conformidad con el Plan de Aseguramiento de la Calidad que tiene por objeto definir los controles que se aplicarán para garantizar la correcta ejecución del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de A Coruña para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el periodo de programación 2014-2020. Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible.

SE ACUERDA

Primero.- Constitución

La constitución del **Grupo Permanente sobre Estrategia y Modelo de Desarrollo Urbano de la Ciudad y Entorno Metropolitano** que, con carácter general, se ocupará de:

- Comprobar el avance de las actuaciones cofinanciadas y valorarlas en relación al modelo de ciudad
- Detección de incoherencias entre los diferentes programas del Ayuntamiento.

Segundo.- Composición

El **Grupo Permanente sobre Estrategia y Modelo de Desarrollo Urbano de la Ciudad y Entorno Metropolitano** estará formado por:

- Jefatura de servicio de Alcaldía
- Jefatura de departamento de Movilidad

- Jefatura de departamento de Planeamiento
- Jefatura de departamento de Innovación Tecnológica
- Jefatura de departamento de Rehabilitación
- Jefatura de departamento de Empleo (y responsable del Pacto Local por el Empleo)
- Jefatura de departamento de Promoción Económica y Comercio
- Jefatura de departamento de Igualdad
- Jefatura de departamento de Centros y Gestión
- Jefatura de departamento de Servicios Generales CI
- Jefatura de departamento de Participación y Juventud
- Responsable de la Oficina contra el Cambio Climático
- Representante del Observatorio Urbano
- Gerente del Consorcio de Turismo de A Coruña

Siendo nombrado como miembro Facilitador a: **José Manuel Peña Penabad**

Tercero.- Reuniones

El **Grupo Permanente sobre Estrategia y Modelo de Desarrollo Urbano de la Ciudad y Entorno Metropolitano** se reunirá de manera ordinaria anualmente sobre el mes de octubre, con el fin de analizar el desarrollo del programa en el período.

La convocatoria de las reuniones se realizará con 7 días hábiles de antelación.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte.

Cuatro.- Reglamento de funcionamiento

- Todos los miembros del grupo serán informados sobre el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible y sobre el Grupo de trabajo, antes de la primera reunión.
- Todos los componentes del Grupo de Trabajo asistirán a las reuniones que serán convocadas con una antelación mínima de 7 días. Se respetarán la planificación de reuniones indica en el presente Plan.
- Con el fin de facilitar el funcionamiento del grupo se ha designado a la Jefatura de Servicio de Alcaldía como “Facilitador” fomentando la participación de sus integrantes y mediando en situaciones de conflicto.
- Durante la primera reunión se seleccionará al “Portavoz” del Grupo que se encargará del registro de las reuniones mediante actas, en donde se reflejen los temas planteados y la descripción exhaustiva (objetivos, acciones, plazos, recursos, etc...) sobre las acciones de mejora propuestas y su posterior implantación.
- De todas las reuniones se dejará constancia de los temas tratadas y decisiones tomadas durante las mismas mediante el Acta de reunión, tal y como se ha indicado en el punto anterior.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio.

En A Coruña, a 03 de Julio de 2018



NorQuality
Consultores
C.I.F. 15190174
Polígono Industrial de Oromar
Sector I, Edificio 3A
15190 O ROMAR, A CORUÑA
Telf.: 981 174 802 Fax: 981 174 802
info@norquality.es
www.norquality.es

P.D. Norquality Consultores, S. L.

